



Universidad Cristóbal Colón

Otorga a

LUZ PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ

El título de

**LICENCIADO EN
DERECHO**

con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 912256 con fecha 22/XII/91 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 22 de marzo 1999.




H. Veracruz, Ver., a 27 de abril 1999.
"Educar Para Servir"

LIC. Y P. VICENTE CLIMENT LÓPEZ

El Rector

El presente título fue extendido en favor de:
LUZ PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ
quien cursó los estudios de:
DERECHO
y aprobó el examen recepcional correspondiente
al día 22 de marzo 1999.

Quedó registrado en el libro No. 2, foja 95
H. Veracruz, Ver., a 27 de abril 1999.


ING. CARLOS PEÑA MENDOZA
Jefe de Servicios Escolares




Se registró el presente título en foja No. 85 del libro No. 2
México, D.F. a 18 de Junio de 1999.

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 224
del libro A-316
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 3
cédula No. 3164016
México, D. F. 18 de Sept. de 1999
EL REGISTRADO



LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
El Director de Regulación de
Instituciones Particulares S.E.P.


C. GILBERTO CAMACHO GALINDO
Jefe del Departamento de Certificación Escolar
Dirección General de Educación Superior

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
E INVESTIGACION CIENTIFICA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION DE REGULACION
DE INSTITUCIONES PARTICULARES

07704-22

CÉDULA 3164016
DUPLICADO

SEP



México D.F. 7 de Septiembre del 2015



FIRMA DEL TITULAR

07/09/15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3164016
EN VIRTUD DE QUE

LUZ PATRICIA
SANCHEZ
HERNANDEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.